



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombre"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 15 MAY 2024

303

OFICIO MULTIPLE N° - 2024-GRP/GRDS/DREP/OADM/EAP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
 01F 23 MAY 2024
 EXPEDIENTE N° 6184
 HORA: 12:29 FIRMA: *ca.*

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL: PUNO, SAN ROMÁN, YUNGUYO, CHUCUITO, EL COLLAO, HUANCANE, MOHO, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZANGARO, MELGAR, CARABAYA, LAMPA, SANDIA Y CRUCERO.

ASUNTO : DERIVO DOCUMENTO PARA SU CUMPLIMIENTO

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 00028-2024-MINEDU/SG-OTEP
EXP. N° 15448-2024 -DRE PUNO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo comunicarles del documento de referencia en el que se les solicita dar cumplimiento a la Ley N° 29988, modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019 denominada "Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicados en diversos delitos; crea el registro de personas condenada a procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal", "la cual dispone la verificación semestral del personal del sector educación y, en caso se encuentren implicados en delitos graves como terrorismo, violación de la libertad sexual, entre otros, las UGELs cumplen con separarlos de forma preventiva o definitiva según se trate de procesados y condenados", lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento bajo su responsabilidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas

Atentamente,



[Handwritten signature]

ERPC/DREP
ACHP/EAP
14 UGELs
C.c. Arch.

MSc. EQUICIO RUFINO PAXI COAGUISA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO